

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "H. AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL LIC. LUIS ADOLFO FORTOUL CURIEL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR FRCRLS77101509H800; DOMICILIO EN CIRCUITO INGENIERO, APODERADO LEGAL DE "JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTATARIO", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE DEL "H. AYUNTAMIENTO" ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE UNA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, POR OTRO LADO, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL "PRESTATARIO" EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA, NO. 72,765, CON FECHA 14 NOV 2001 LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA 05 DEL DISTRITO FEDERAL, EL APODERADO LEGAL ACREDITA FACULTADES CON PODER NO. 24733, AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE FORMALIZAN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE ES VOLUNTAD CELEBRARLO Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, YA NO EXISTEN ERROR, DOLO, NI VICIO ALGUNO EN LA VOLUNTAD, CON LA QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE INSTRUMENTO Y AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – EL PRESTATARIO SOLICITA A "EL AYUNTAMIENTO", FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, GENERADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CARRETERA PACHUCA – HUEJUTLA, SUBTRAMO REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDA. – AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DE GARANTÍA POR DEJAR LIMPIO EL ESPACIO EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA “CARRETERA PACHUCA – HUEJUTLA, SUBTRAMO REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, ES POR 50 (UMA) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN LO EQUIVALENTE A \$5, 187.00 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), MENSUALES.

SIC... “LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE **MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, **ARTICULO 15** LOS DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIA QUE PRESENTE EL MUNICIPIO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ASÍ LO SOLICITEN PARA LA RECOLECCIÓN ADICIONAL DE DESECHOS A DOMICILIO, SE PAGARA CONFORME A LAS SIGUIENTES CUOTAS, Y SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90 AL 96 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE HIDALGO”.

TERCERA. - “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A ACUDIR AL PREDIO CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS 20.1400995, -98.7233806,13 PARA RECOGER LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, GENERADOS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA “CARRETERA PACHUCA – HUEJUTLA, SUBTRAMO REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZANDO UN RECORRIDO DE TRES DÍAS A LA SEMANA EN LOS SIGUIENTES LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DEL MES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2023.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. “EL PRESTADOR” PAGARÁ EL IMPORTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, AL NÚMERO DE CUENTA 01720124791096, CLAVE INTERBANCARIA 127180001247910962, BANCO AZTECA, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, MENCIONADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, POSTERIOR MENTE ACUDIRÁN A LA OFICINA DE ECOLOGÍA MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE SU COMPROBANTE DE PAGO PROVISIONAL, POSTERIORMENTE EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DONDE SE LE EXPEDIRÁ EL RECIBO OFICIAL CON SU NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE, ESTE DEPÓSITO SE REALIZARA ANTES DEL 15 DE JUNIO DE 2023.

QUINTA. – “EL AYUNTAMIENTO”, MANIFIESTA QUE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN TODO EL MUNICIPIO, SE DEPOSITAN EN EL RELLENO SANITARIO APROBADO POR LA SEMARNAT, UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL HUIXMI, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

LEÍDO ESTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADOS DE LOS ALCANCES Y EFECTOS, Y NO EXISTE DOLO, MALA FE U OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN AL MARGEN Y CALCE EN LA CIUDAD DE MINERAL DEL MONTE, ESTADO HIDALGO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2023.

“EL PRESTATARIO”
JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A DE C.V.

LIC. LUIS ADOLFO FORTOUL CURIEL
APODERADO LEGAL

DIRECTOR DE ECOLOGÍA

C. JOSÉ GUADALUPE ARRIAGA OROPEZA

“EL H. AYUNTAMIENTO”

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



TESTIGOS

DIRECTOR DE SANEAMIENTO

C. FRANCISCO GONZÁLEZ MEDINA

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (LEVANTAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA “CARRETERA PACHUCA – HUEJUTLA, SUBTRAMO REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA, JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES REPRESENTADO POR EL LIC. LUIS ADOLFO FORTOUL CURIEL; FIRMADO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.